Ministerio de Salud Pública S/ 518

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 NOV. 2008

VISTO: el Acuerdo de Adquisición de Vacunas celebrado en junio de 2008, entre la empresa "Heber Biotec S.A.", en representación del Consejo de Estado de la República de Cuba y la Doctora María Julia Muñoz, Ministra de Salud Pública de nuestro País, en representación de dicha Secretaría de Estado;----------

RESULTANDO: I) que, dicho Acuerdo se realiza en el marco del Convenio de Cooperación Económico – Industrial y Científico – Técnico, suscrito entre el Ministerio de Salud de la República de Cuba y el Ministerio de Salud Pública de nuestro País, el 27 de noviembre de 2007;----------

II) que, a su vez dicho Convenio tiene como antecedente el "Convenio de Cooperación Económico – Industrial y Científico – Técnico" suscrito por ambos países el 6 de marzo de 1987, aprobado por la Ley N° 16.290 de 11 de agosto de 1992;----------

III) que, por el citado Acuerdo se adquieren 300.000 (trescientas mil) dosis de Vacuna Pentavalente (Heberpenta), a ser suministradas en el cuarto trimestre del año 2008, y en el primer y cuarto trimestre de 2009, 100.000 (cien mil) dosis en cada trimestre, a razón de U$S 4.24 (dólares americanos cuatro con veinticuatro centavos) la unidad, bajo las condiciones que se establecen en el cronograma de entregas y pagos adjunto, y lo dispuesto en las cláusulas respectivas;--------

001-4013/2008

CONSIDERANDO: que, en esta instancia corresponde al Poder Ejecutivo, homologar el Acuerdo referido, a efectos del cumplimiento del cronograma trazado, y de la efectiva inmunización de la población objetivo, según las pautas dispuestas al respecto por la presente Administración, en referencia a la Salud Pública;----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Homológase el Acuerdo de Adquisición de Vacunas celebrado en junio de 2008, entre la empresa "Heber Biotec S.A.", en representación del Consejo de Estado de la República de Cuba y la Doctora María Julia Muñoz, Ministra de Salud Pública de nuestro País, en representación de dicha Secretaría de Estado.----------

2°.- Comuníquese. Remítase Oficio a la Contaduría General de la Nación. Tomen nota la Dirección General de la Salud y la División Salud de la Población del Ministerio de Salud Pública.----------

Resolución N°

Ref. N° 001-4013/2008.

ST.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República